***PERSONAL DE SECUNDARIA***

Una vez publicada la **RESOLUCIÓN de 3 de mayo,** de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de profesores de Enseñanza secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional y otros, convocado por la Orden EDU/903/2015, de 19 de octubre y la **RESOLUCIÓN de 3 de junio,** de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de funcionarios de determinados cuerpos en expectativa de destino para el curso 2016/17, con indicación de la provincia a la que quedan adscritos

                      Se comunica que antes del próximo 15 de junio, los profesores (**que aún no lo hayan realizado**) en expectativa, provisionales, y suprimidos que no hayan obtenido destino definitivo, en el caso de que los ***puestos*** que vinieran desempeñando hubieran quedado *vacantes* ***y deseen permanecer en el mismo centro donde prestaron servicios*** durante el curso 2015/16, deberán presentar la solicitud (MODELO I) que se adjunta con el Visto Bueno de la dirección del centro, así mismo deberán solicitar centros por orden de preferencia (MODELO II)